



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología



Dr. Juan Pedro Pereira Medina
Rector

Hago saber

Que la ciudadana

Universidad

Patricia del Pilar Arriola Campos

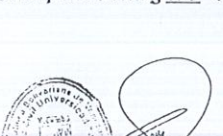
titular de la cédula de identidad No. V-17.782.092, aspirante al Título de Licenciada en Psicología ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el Título de:

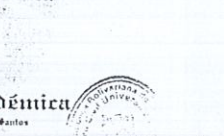
Licenciada en Psicología

Tómese razón de este diploma en la Secretaría General de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República a la ciudadana Patricia del Pilar Arriola Campos, como tal, con todos los derechos que otorgan las Leyes. En fe de lo cual firmo el presente diploma, en unión del Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, de la Vicerrectora Académica, del Secretario General y de la Decana de la Facultad respectiva de esta Universidad, en Barquisimeto a los Cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete. Años 207° de la Independencia y 158° de la Federación.


Rector
Dr. Juan Pedro Pereira Medina
V-17.888.364


Vicerrectora Académica
Dra. María del Pilar Alvarado Díaz Ríos
V-17.813.623


Secretario General
Dr. Luis Alberto Rodríguez Rosero
V-18.888.371


Decana
Dra. Elba Elena Cárdenas Cárdenas
V-17.888.693

Queda registrada bajo el folio N° 16358 del tomo N° 49

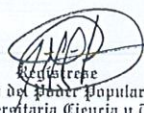
Resuelto: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 182 de la Ley de Universidades y por disposición del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, se refrenda el Título de Licenciada en Psicología otorgado por la Universidad Yacambú a la ciudadana Patricia del Pilar Arriola Campos.

En Barquisimeto el día 04 de Diciembre del año 2017 y bajo el N° 1444 al folio 070



Oficina de Registro Principal del Estado Lara
Barquisimeto, 04 de Dic. de 2017, Año 207° y 158°
Con esta fecha y bajo el N° 1444 al folio 86
Tomo 46 ha sido registrado este Título. Derechos
Escritura Bs. 60,00 P.P. Bs. 6,00 Título Bs.
Total Bs. 66,00 4to. trimestre
P.V. 1111517

El Registrador Principal


Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología





Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores

Fecha Impresión: 01/02/2018
Hora Impresión : 18:36:14



No. 01234890

No.01234890



Sello No.00808156

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

LUIS FERNANDO JESUS MORY DUQUE

3.- Actuando en su calidad de:

DELEGADO DE FIRMA

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA EDUCACION UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Certificado

5.- En Caracas: **01-02-2018**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00808156**

8.- Sello/Timbre

9.- Firma.



Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0005099054

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Distrito Capital

Libertador

Directora del Servicio Consular Nacional

2018-02-01 13:03:14-05

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV1778209220181234890
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

TIPO DE ACTUACIÓN: **TITULO PERGAMINO**

TITULAR: **V-17.782.092 PATRICIA DEL PILAR URRIOLA CAMPOS**

MPPRE-60072171ED6033840D8A8D0E559ABDB4

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*, cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica*, de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la *Gaceta Oficial* N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.